

PAGARÉ

1. Por medio del presente Pagaré, el Suscriptor, promete incondicionalmente pagar a la orden de Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V. (el "Acreedor"), la suma principal de **MX\$1,000,000.00 M.N. (UN MILLON DE pesos 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)**, en 1 (una) sola exhibición a ser pagada el **15 de mayo del 2019**.

2. El Suscriptor se obliga incondicionalmente a pagar intereses ordinarios sobre saldos globales de principal a una tasa anual de interés del 24% (VEINTICUATRO por ciento), pagaderos por el Suscriptor al Acreedor mensualmente dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes al que corresponda el pago.

3. Los pagos del presente pagaré y los intereses ordinarios o moratorios que deriven del mismo, deberán realizarse en pesos Mexicanos. Si el Suscriptor incumpliere con el pago oportuno de cualquiera de las obligaciones de pago a su cargo conforme al presente pagaré, se obliga a pagar al Acreedor intereses moratorios a una tasa anual igual a la tasa de interés ordinaria multiplicada por 2 (dos).

4. El Suscriptor podrá en todo momento realizar pagos en forma anticipada de todo o parte del principal y/o de los intereses generados sobre el principal de este Pagaré, sin pena ni premio alguno, siendo suficiente un simple aviso por escrito que para tales efectos entregue el Suscriptor al Acreedor con al menos 3 (tres) días naturales de anticipación al pago correspondiente.

5. Para cualquier notificación relacionada con este pagaré, el Suscriptor señala como su domicilio:

GOBERNADOR RAFAEL REBOLLAR, 55 PB , Colonia SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, CP 11850

6. El presente pagaré estará regido y deberá interpretarse de conformidad con las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación y cumplimiento del presente pagaré o para la resolución de cualquier controversia que se derive del mismo, las Partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, México, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otro motivo.

El presente Pagaré se suscribe y entrega en Ciudad de México, México, el 13 de noviembre del 2018.

El Suscriptor

**Koolteck Systems SA de CV
Por: Iñigo de Robina Salazar
Apoderado**

Por Aval [*]

**Iñigo de Robina Salazar
Avalista**

FIRMAS



Documento: pagare333CC1690.pdf

Identificador: 36ae6bf67de09c8e6b8d38403c1d6dfac0e6e16a61ad45ba1cdb9855705160fe

FIRMADO POR IÑIGO DE ROBINA SALAZAR

FECHA DE FIRMA 2018-11-13 21:10:08 UTC

RFC ROSI870805KT6

NÚMERO DE CERTIFICADO 00001000000401692788

FIRMA ELECTRÓNICA

IJpta614VD0bcDRNi61ixDP2+KNo5MQtAuoc0/qSWcQdJQq6OcZ8X2nXocfQ4tKXaM7czQZTg0yaiKJU5xooRYXI
rmUfUREOHT7IpoEHtU5caliDrcj7hrj/vZCYo9Qjop9f3Mn3CxfW7RjPNPbo4fUt7xafA91QAZOjYgX8HTPLJrdmvgv0
TZJW5ySjqvD8ZctGpV913mpMXc5UQ7xtBXQndC1IRN+TvS878YxPxCVnFPq9aCxnZcFNabmZg+E+ick/wXHwym
MdqsMrgTzo4XFLoWrS6BF9CkPh8BKFJ8Q17K8IH8RHHBb0RIQ2jqWDoOs6zf0SCeDp1Pic2Qsq3A==

IMPORTANTE: Este documento es una representación impresa de un documento electrónico en formato XML y por lo tanto carece de validez legal. En caso de tener que presentar el documento electrónico como prueba favor de referirse al documento en formato XML.

La Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio le otorgan a estas Firmas Electrónicas la misma validez jurídica que una firma autógrafa. Para cualquier aclaración puedes contactar a info@mifiel.com o visitar www.mifiel.com.

Haz clic en el siguiente link para revisar la integridad de este documento:

<https://app.mifiel.com/verify/3a84c550-6c2a-433d-88cf-54e4f27205d4>

O visita esta liga para auditar el documento y sus firmas electrónicas de manera independiente:

<http://mifiel.github.io/xml-fiesta-ui/>